



## DOBLE GRADO DERECHO Y ADE CURSO 2025/2026

|                   |  |                        |            |
|-------------------|--|------------------------|------------|
| <b>Asignatura</b> | <b>Derecho internacional privado de personas y familia</b> | <b>Código</b>          | 902254     |
|                   |  | <b>Versión</b>         | Sept. 2025 |
| <b>Módulo</b>     | Obligatoria  | <b>Materia</b>         | Derecho    |
| <b>Créditos</b>   | 3 ECTS   | <b>Presenciales</b>    | 1,2        |
|                   |  | <b>No presenciales</b> | 1,8        |
| <b>Curso</b>      | Sexto  | <b>Semestre</b>        | Segundo    |

### PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

|                                 |   |                                      |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|
| <b>Departamento Responsable</b> | Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho |                                      |
| <b>Profesor Coordinador</b>     | <b>E-mail</b>   | <b>Despacho</b>                      |
| Clara Isabel Cordero Álvarez    | clara.cordero@der.ucm.es                                    | Vicedecanato de Calidad e Innovación |

| Grupo | Horario | Aula | Profesor | E-mail | Tutoría/<br>Despacho |
|-------|---------|------|----------|--------|----------------------|
|-------|---------|------|----------|--------|----------------------|

Los grupos, horario, aula y profesor(a) pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnas/os, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico: <https://derecho.ucm.es/calendario-academico-y-horarios>

### EXÁMENES



| Convocatoria                | Fecha   |
|-----------------------------|---|
| Ordinarias y Extraordinaria | Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos- Información académica):<br><a href="https://derecho.ucm.es/calendario-academico-y-horarios">https://derecho.ucm.es/calendario-academico-y-horarios</a> |

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

El Derecho Internacional Privado tiene por objeto las situaciones privadas internacionales. En el ámbito particular del Derecho internacional privado de persona y familia, su contenido fundamental, impartido a lo largo del semestre (*vid.* programa), se corresponde con el estudio particular y específico de los instrumentos convencionales, europeos y nacionales reguladores de sectores tradicionales que integran esta rama del ordenamiento (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades) aplicables a las relaciones personales y de familia cuando estas tengan repercusión transfronteriza. Se incluyen temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil de persona y familia que manifiestan particularidades propias en el contexto transfronterizo (como la eventual determinación de la filiación por gestación subrogada, la institución de la incapacidad o medidas complementarias a la capacidad, o las uniones de hecho entre otras).

Se imparte en el primer cuatrimestre del quinto curso del doble grado, una vez que los/as alumnos/as ya tienen los conocimientos de otras materias esenciales como (Derecho constitucional, Derecho internacional público, Derecho civil, Derecho internacional privado: fundamentos y patrimonio y Derecho procesal civil fundamentalmente), necesarios para la correcta comprensión de los problemas que plantean las situaciones privadas internacionales vinculadas a la persona y familia y las soluciones normativas y jurisprudenciales que se articulan para dar respuesta a esos problemas.

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Es aconsejable haber cursado y superado las siguientes materias: Derecho internacional privado: fundamentos y patrimonio, Derecho Civil: Derecho de la persona y de las relaciones familiares; Derecho Civil: Teoría general de la obligación y del contrato, Derecho Civil: economía del matrimonio y sucesiones, Derecho Procesal: Parte General; Derecho Procesal: el proceso civil; Derecho internacional Público y Derecho de la Unión Europea.



## OBJETIVOS FORMATIVOS

### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

En esta asignatura los objetivos son:

- Conocer y aplicar los mecanismos de cooperación internacional de autoridades en materia de Derecho privado, como los existentes en el ámbito de la adopción internacional y la protección internacional de menores.
- Conocer el objeto específico del Derecho internacional privado de personas, familia (matrimonio, uniones registradas, crisis matrimoniales, filiación, alimentos, protección y retención ilícita de menores) y sucesiones, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantean este tipo de relaciones privadas internacionales.
- Conocer los ámbitos de elaboración de normas de Derecho internacional privado en materia de Derecho de personas, familia y sucesiones, así como los criterios de delimitación determinantes del régimen aplicable.
- Conocer el alcance de la competencia judicial internacional de los tribunales desde la perspectiva española, comparada y comunitaria.
- Conocer los mecanismos relativos a la determinación de la ley aplicable en materia de Derecho de personas, familia y sucesiones.
- Comprender y conocer los mecanismos de cooperación internacional de autoridades como los existentes en el ámbito de la adopción internacional y la protección internacional de menores.
- Comprender y valorar los factores condicionantes de la eficacia en España de las decisiones judiciales extranjeras y el alcance de sus efectos en materia de Derecho de personas, familia y sucesiones.
- Poder aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico, especialmente de personas físicas, respecto de la ordenación de las situaciones personales, las relaciones familiares (matrimonio, uniones registradas, crisis matrimoniales, filiación, alimentos, protección y retención ilícita de menores) y sucesiones con elemento extranjero.

### COMPETENCIAS

#### **Básicas:**

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios



que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### **Generales:**

CG1 - Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

CG2 - Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

CG3 - Conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CG4 - Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del Derecho: redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos, legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como las herramientas de trabajo y comunicación.

CG6 - Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8 - Identificación de los valores políticos, sociales y éticos subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9 - Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques

CG11 - Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del Derecho aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.



CG12 - Conocer los fundamentos y las implicaciones económicas de los procesos de producción y aplicación de las normas jurídicas

Transversales:

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT2 - Razonamiento crítico.

CT3 - Comunicación oral y escrita.

CT4 - Capacidad de gestión de la información.

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

**Específicas:**

CE23 - Capacidad para entender los conceptos, institutos y fines del Derecho Internacional Privado

CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos aplicando el Derecho Internacional Privado

## CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

- Las situaciones del individuo (personalidad, capacidad, identidad), las relaciones de familia (matrimonio, uniones registradas, crisis matrimoniales, filiación, alimentos, protección de menores) y las sucesiones internacionales como objeto del Derecho.
- Normas estatales, convencionales y unificación comunitaria en materia de Derecho Internacional Privado de personas, familia y de sucesiones.
- Competencia judicial internacional en materia de Derecho de personas, familia y sucesiones.
- Determinación de la ley aplicable en materia de Derecho de personas, familia y sucesiones.
- Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras en materia de Derecho de personas, familia y sucesiones.
- Cooperación jurídica internacional en materia de Derecho de familia, con especial hincapié en la cooperación en materia de adopción y de sustracción internacional de menores.

**Cada profesor/a proporcionará el programa detallado de la asignatura**

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

|                 |            |     |
|-----------------|------------|-----|
| Clases Teóricas | Dedicación | 65% |
|-----------------|------------|-----|

Las clases teóricas pueden exigir preparación previa por parte del alumno

|                  |            |     |
|------------------|------------|-----|
| Clases Prácticas | Dedicación | 30% |
|------------------|------------|-----|

Resolución de casos prácticos de clínica, análisis de casos reales de actualidad, análisis de jurisprudencia TJUE, nacional, etc.



|  |                                |     |
|--|--------------------------------|-----|
| Otras Actividades  | Dedicación                     | 5%  |
| <b>EVALUACIÓN</b>  |                                |     |
| Exámenes   | Participación en la Nota Final | 70% |
| Examen teórico y/o práctico, en formato escrito u oral.  |                                |     |
| Otra actividad   | Participación en la Nota Final | 30% |
| Asistencia y participación activa en las clases teóricas, realización de actividades prácticas evaluables, participación en seminarios y trabajos propuestos por el profesorado.   |                                |     |
| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>   |                                |     |
| <p>La adquisición de conocimientos por el estudiante será evaluada en un 70% mediante la realización de una o varias pruebas de examen de carácter teórico y/o práctico (oral o escrito).</p> <p>El restante 30% de la calificación global corresponderá a las calificaciones obtenidas en las actividades prácticas, así como a la valoración de su asistencia y participación activa en las clases teóricas y en su caso de la asistencia y aprovechamiento de conferencias y seminarios y la realización de trabajos.</p> <p>En las actividades prácticas, seminarios y trabajos se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de argumentación jurídica, el dominio de la comunicación oral y escrita, el manejo de los conocimientos normativos y jurisprudenciales y su aplicación a la resolución de las concretas cuestiones planteadas, y en su caso el trabajo en equipo.</p> <p>El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso; de 5 a 6,9, aprobado; de 7 a 8,9, notable; de 9 a 10 sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor entre los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 en los porcentajes previstos en la normativa en vigor.</p> |                                |     |

## **CRONOGRAMA**

Conforme a la programación docente aprobada para cada curso académico, se imparten dos horas a la semana de clases durante quince semanas, a razón un día a la semana, entre los meses de septiembre y diciembre, en turno de mañana o de tarde. En ese calendario se programan por cada profesor(a) las actividades prácticas y, en su caso, una o varias pruebas parciales, y, en cualquier caso, tras la finalización de este período docente -en la fecha designada por Decanato- el examen ordinario y el extraordinario.



## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Sobre la base de esta bibliografía **cada profesor(a) recomendará las obras que estime oportunas**, en sus últimas ediciones:

#### MANUALES:

- OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, C. (Coor.), *Derecho Internacional Privado de Personas y Familia*, Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid.
- CALVO CARAVACA, A.L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., *Tratado de Derecho internacional privado, 3 tomos, Ed. Tirant lo Blanch*.
- ESPLUGUES MOTA, C. y IGLESIAS BUHIGUES, J.L., *Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y SÁNCHEZ LORENZO, S., *Derecho internacional privado*, Civitas
- GARCIMARTÍN ALFÉREZ, F.J., *Derecho internacional privado*, Civitas
- GUZMÁN ZAPATER, M. y otros, *Derecho internacional privado*, UNED
- RODRÍGUEZ BENOT, A. (dir.), *Manual de Derecho internacional privado*, Tecnos.

#### MATERIALES:

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y DE MIGUEL ASENSIO, P.A., *Derecho Internacional Privado, Textos y Materiales*, Thomson Reuters
- LEGISLACIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, Comares
- LEGISLACIÓN BÁSICA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, Tecnos

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función de la materia a estudiar, cada profesor(a) especificará, en su caso, para cada lección del programa aquella bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumnado.

### OTROS RECURSOS

Cada profesor(a) detallará, en su caso, la posible utilización, entre otros, de los siguientes recursos: Campus Virtual, bases de datos formativos y jurisprudenciales, páginas web y revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura. Entre otros:

\* **Campus Virtual** – espacio de la asignatura virtualizado por el profesorado.



\* **Bases de datos** - a disposición del alumnado en la biblioteca:  
<https://biblioteca.ucm.es/der>

También online (x ej: [https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/es/](https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/) ).

\* **Páginas web** –página web del Departamento

\* <http://www.ucm.es/derinternacional>

\* **Revistas de especial interés para la asignatura**

- Anuario Español de Derecho internacional privado
- Revista Electrónica de Estudios Internacionales
- Revista Española de Derecho internacional-
- Cuadernos de Derecho Transnacional
- REVISTA: LA LEY: Unión Europea: Revista de actualidad jurídica de la UE
- Spanish Yearbook of International Law
- Revue critique de droit international privé
- Iprax
- Journal of Private International Law
- Rivista di diritto internazionale privato e processuale
- Yearbook of Private International Law

\***Blogs**

<http://pedrodemiguelasensio.blogspot.com.es/>

<http://conflictuslegum.blogspot.com.es/>

<http://conflictoflaws.net/>